

(19) ES (11) NUMERO (21) 289979 (22) FECHA DE PRESENTACION	(10) Y



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1- MAR. 1986

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(81) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A43B13/28

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
" DISPOSICION PARA LA UNION ENTRE CORTE Y PISO DE CALZADOS "

(71) SOLICITANTE (S)
D. RICARDO REQUENA BOTELLA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
VILLENA (Alicante).- Campo de Mirra, 4.-

(72) INVENTOR (ES)
D. RICARDO REQUENA BOTELLA

(73) TITULAR (ES)
D. RICARDO REQUENA BOTELLA

(74) REPRESENTANTE
D. JOSE LUIS SANTO LLORENTE

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido, publicado el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración  
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimiento de tipo científico (Artº. 47).

El decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a  
15 la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al  
20 articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita,  
25 premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción  
30 afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

La presente invención se refiere, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, a una especial disposición concebida para la unión entre el corte del piso de determinado tipo  
5 de calzados.

Como es sabido, convencionalmente la fijación del corte de un calzado al correspondiente piso, se llevaba a cabo mediante una línea perimetral de cosido. En la actualidad la avanzada situación  
10 tecnológica en la que se encuentra la industria de los adhesivos, permite la utilización de los mismos para llevar a cabo una fijación segura y eficaz entre tales elementos.

Sin embargo un amplio sector del mercado sigue  
15 que demandando calzado provisto de una costura perimetral, en unos casos por razones de diseño y... en otros porque se mantiene la creencia errónea de que el cosido sigue siendo la forma más segura para la fijación entre corte y piso.

20 Sin embargo tal costura perimetral resulta ineficaz a corto plazo, en especial cuando se utilizan pisos de suela con reducido espesor, ya que el roce de dicho piso en la normal utilización del calzado, determina la rotura de las puntadas por  
25 desgaste y la consecuente inutilización del cosido.

La disposición que la invención propone ha sido especialmente concebida para solucionar esta problemática a plena satisfacción, permitiendo ofrecer al mercado un calzado cuyo aspecto es semejante  
30

al de un calzado convencional en el que la unión entre las piezas anteriormente citadas se ha llevado a cabo mediante una costura perimetral, pero sin los problemas derivados de tal costura y anteriormente apuntados.

Para ello y de forma más concreta tal disposición se fundamenta en la utilización de una plantilla con un perfil especial, plantilla que ofreciendo una superficie inferior generalmente plana y una superficie superior también plana o configurada anatómicamente, incorpora una pestaña perimetral que define un escalonamiento con el resto de la plantilla y que está provista de una alineación de orificios uniformemente distribuidos. En correspondencia con los orificios de la plantilla, la zona marginal de la embocadura del corte está a su vez provista de dos alineaciones de orificios paralelas entre sí y paralelas al borde del corte, cuyos orificios están distanciados en coincidencia con los de la plantilla y cuyas alineaciones están a su vez distanciadas adecuadamente como para que esta zona marginal pueda plegarse sobre sí misma, con interposición de la pestaña de la plantilla, quedando un orificio de una alineación enfrente a un orificio de la plantilla y al orificio correspondiente de la otra alineación del corte, con lo que a través de estos orificios conjugados puede efectuarse una costura perimetral.

Se consigue de esta manera una fijación mediante cosido del corte a la plantilla, siendo fi-

nalmente este conjunto fijado al piso con la colaboración de un adhesivo adecuado, como los generalmente utilizados en la industria del calzado, y consiguiéndose en el aspecto general del zapato la existencia de una línea perimetral de cosido que, sin embargo, al no acceder a la cara inferior del piso y quedar protegida por este último, no se ve sometida al riesgo de inutilización por roce.

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de una hoja única de planos en la que con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

La figura 1.- Muestra una vista en perspectiva de la plantilla especial que resulta fundamental para conseguir la también especial unión entre el corte y el piso del calzado, de acuerdo con la disposición que se preconiza.

La figura 2.- Muestra un detalle parcial en perspectiva de la misma plantilla, sobre la que aparece, en fase intermedia de cosido, el corte del calzado.

La figura 3.- Muestra una vista en perspectiva de un calzado, acabado, realizado también de acuerdo con dicha disposición y en el que las formas específicas del corte son meramente ejemplarias, por lo que han sido representadas en trazo discontinuo al igual que el propio perfil del piso

pudiendo estos variar sin prácticamente limitación alguna, sin que ello afecte a la esencia de la invención.

La figura 4.- Muestra, finalmente, un detalle en sección transversal del zapato en su conjunto, realizado de acuerdo con la línea de corte A-B de la figura 3 y con una representación semejante, es decir en trazo discontinuo, para las zonas no representativas del conjunto.

A la vista de estas figuras puede observarse como la disposición para la unión entre el corte y piso de calzados que se preconiza, se fundamenta en la utilización de una plantilla especial 1, cuya peculiaridad se centra en el hecho de incorporar una pestaña perimetral 2 de reducido espesor, que define con el resto del cuerpo un escalonamiento 3 orientado hacia arriba, estando dicha pestaña 2 provista de una alineación de orificios 4, uniformemente distribuidos, como se observa con todo detalle en las figuras 1 y 2, como complemento de la citada plantilla 1 y más concretamente de la especial estructuración de la zona perimetral de la misma, el corte 5 del calzado incorpora en la zona marginal próxima a su borde de adaptación al piso, dos alineaciones de orificios 6 y 7, semejantes a los orificios 4 de la plantilla, distanciados dentro de cada alineación en la misma magnitud que estos últimos, y distanciada una alineación con respecto a la otra en una magnitud tal que, de acuerdo con la representación de la figura

4, la zona marginal 8 del corte pueda ser plegada sobre sí misma, quedando la alineación de orificios 7 situada bajo la plantilla 1, con dichos orificios operativamente enfrentados a los orificios 4 de esta última, mientras que la segunda alineación de orificios, la referenciada con 6 y más interna, se sobrepone a la solapa 2 de la plantilla y a su vez sus orificios quedan enfrentados a los anteriores, permitiendo establecer a través de ellos una costura perimetral 9, muy pronunciada, claramente visible en el aspecto general del calzado, pero que sin embargo no afecta al piso 10.

La unión definitiva del corte 5 al piso 10, tras la fijación de aquel a la plantilla 1, se realiza por simple adhesión entre plantilla y piso, con la colaboración de un adhesivo adecuado, con lo que la citada costura 9 queda protegida inferiormente por el piso y, consecuentemente, no se ve sometida al rozamiento en el normal uso del zapato.

Por otra parte y como también se observa en la figura 4, el escalonamiento 3 definido en la periferia de la plantilla 1 asegura que, a pesar de este plegamiento sobre sí mismo el borde marginal 8, el resto del corte, el sector mayoritario del mismo que va a constituir el cuerpo del calzado, forme la debida angulación y emerja del piso, en sentido ascendente, y próximo a la vertical.

Esta disposición podrá ser llevada a cabo en cualquier clase de material apropiado y en las for

mas y dimensiones más convenientes, no existiendo sobre el particular, ninguna limitación.

Descrita suficientemente la naturaleza del Modelo, se hace constar expresamente que cualquier modificación de detalle que se introduzca en el mismo, se considerará incluida dentro de esta protección, en tanto que no altere o modifique esencialmente su finalidad característica.

N O T A

10 Por último, se declararán de novedad y utilidad, las siguientes:

15



20



25



30

REIVINDICACIONES

1.- DISPOSICION PARA LA UNION ENTRE CORTE Y PISO DE CALZADOS, esencialmente caracterizada por-  
5 que consiste en el establecimiento de una pestaña perimetral en la clásica plantilla sobrepuesta al piso, pestaña perimetral de reducido espesor, que incorpora una alineación de pequeños orificios uni-  
formemente distribuidos, habiendose previsto que  
10 la zona marginal del corte próxima a su borde de adaptación al piso, incorpore a su vez dos alineaciones de orificios similares a los anteriores, alineaciones paralelas entre sí y paralelas y pró-  
ximas al citado borde, con la particularidad de  
15 que los orificios de tales alineaciones se encuentran desfasados con idéntica amplitud que los de la plantilla, todo ello de forma que la citada zo-  
na marginal se pliega sobre sí misma, enmarcando a la pestaña perimetral de la plantilla, hasta una  
20 situación en la que cada orificio de la alineación interna del corte queda enfrentado a un orificio de la plantilla y enfrentado también al orificio de la alineación externa de dicho corte, efectuan-  
dose la fijación perimetral entre plantilla y cor-  
25 te mediante una costura en la que participan los citados orificios, y llevandose a cabo la definiti-  
va fijación de este conjunto al piso del calzado mediante adhesión, con la colaboración de cual-  
quier adhesivo de características adecuadas.

30 2.- DISPOSICION PARA LA UNION ENTRE CORTE Y

PISO DE CALZADOS, según reivindicación 1, caracterizada porque en la citada plantilla, concretamente entre el cuerpo de la misma y su pestaña perimetral, se define un escalonamiento abierto hacia arriba y hacia afuera que, tras la fijación por cosido del corte a dicha plantilla, determina un acodamiento ortogonal para dicho corte, en su inicio a partir de dicha costura, para un correcto posicionamiento de dicho corte en el contexto general del calzado, quedando la cara superior de la costura enclavada en el diedro configurado por el corte paralelamente al escalonamiento citado, mientras que la cara inferior de la costura queda protegida por el propio piso del calzado.

3.- DISPOSICION PARA LA UNION ENTRE CORTE Y PISO DE CALZADOS, según queda descrito y reivindicado en la presente memoria, que consta de diez hojas todas ellas escritas a máquina por una sola de sus caras y se representa en los dibujos que se acompañan.

Madrid, 30 OCT. 1985

J. L. SANTO



25

30

FIG.-1

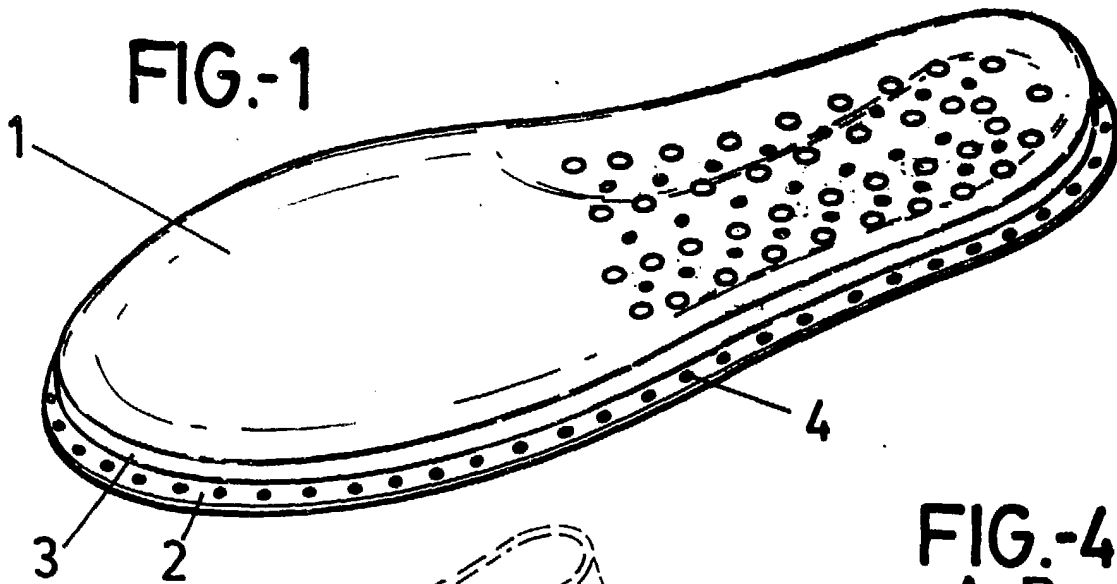


FIG.-4  
A-B

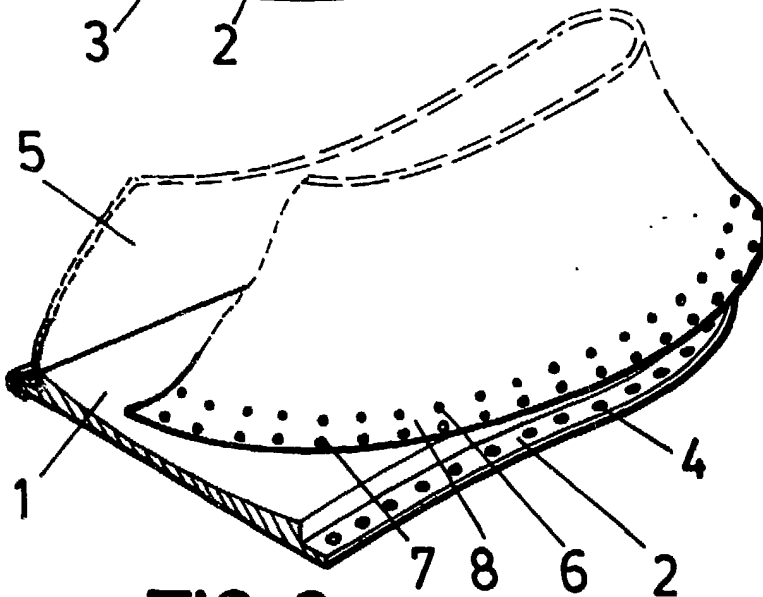
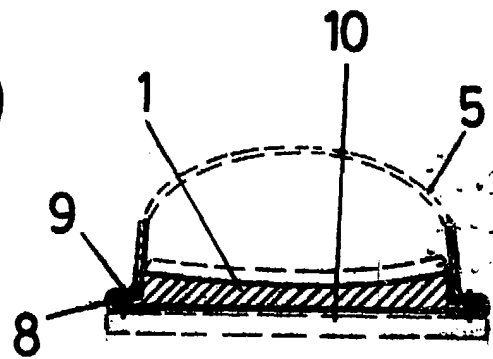
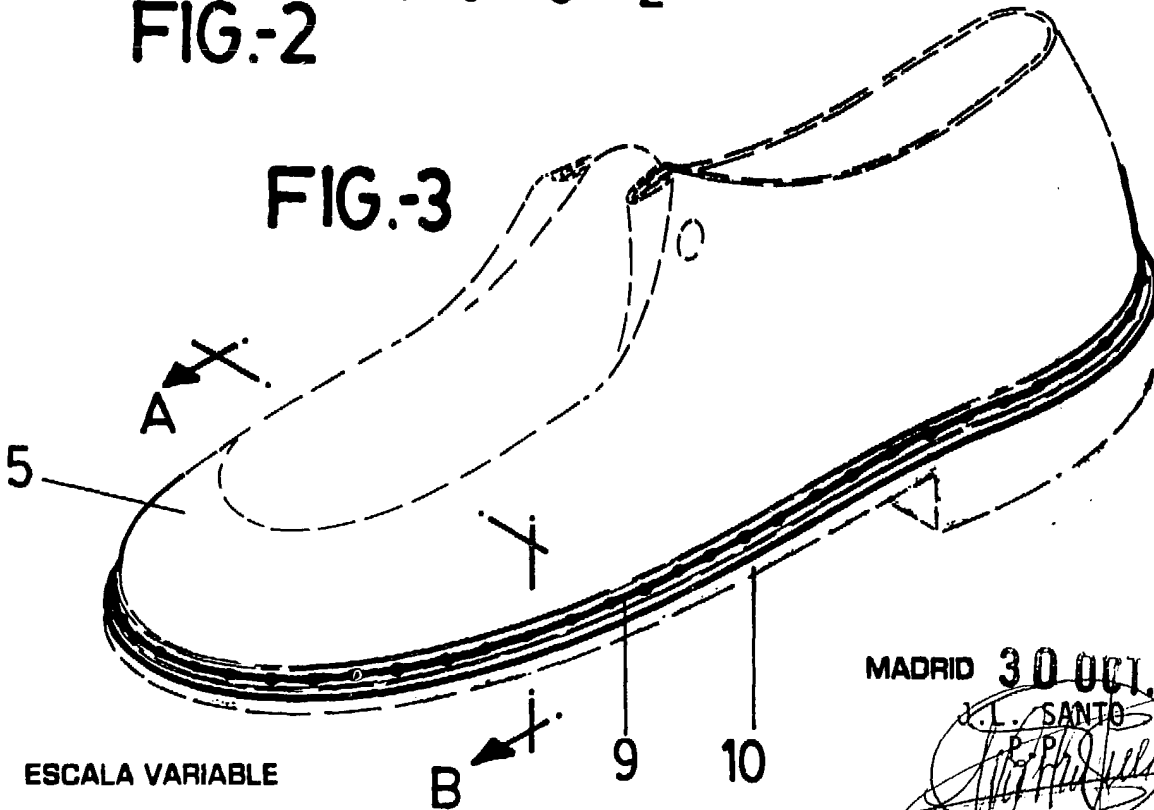


FIG.-2

FIG.-3



ESCALA VARIABLE

MADRID 30 OCT. 1985

J.L. SANTO

*R. P. Requena Botella*